

Amplian en veinte millones el Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia

DECRETO LEY No. 18394

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto—Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto—Ley No. 18279, se autorizó al Ministerio de Agricultura para concertar con el Banco de la Nación, un préstamo hasta por la suma de Veinte Millones de Soles Oro (S/. 20'000,000.00), con el objeto de proceder a la reorganización, reubicación, construcción y equipamiento de las Garitas de Control de Lima y para los fines de la Comisión Reorganizadora del Mercado Mayorista de Lima, Zonas Aledañas, Mercado del ex—Terminal Terrestre y Terminal Pesquero;

Que asimismo, se autoriza poner a disposición de la Comisión Especial creada por el Artículo 4º del Decreto—Ley No. 17157, los fondos que la misma requiera para los fines antes enunciados;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29º del Decreto—Ley No. 18088, Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970;

Con el informe favorable de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto—Ley siguiente:

Artículo Único.— Ampliase en Veinte Millones de Soles Oro (S/. 20'000,000.00) el Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, en la forma siguiente:

Título Primero: Ingresos

Sub—Título I: Ingresos del Gobierno Central

Capítulo 4: : Empréstitos Internos — Banco de la Nación

Partida 218-B : Para la construcción de Garitas de Control y para los fines de la Comisión Especial Decreto - Ley No. 17157 S/. 20'000,000.00

Título Segundo: Egresos

Sector 09 : Agricultura

Pliego 13 : Ministerio de Agricultura

Sub—Pliego 01: Dirección Superior, Planificación y Administración

Programa 1200: Dirección y Administración Superior (Alta Dirección)

Asignación No. I

Unidad Ejecutora 01: Dirección General de Administración

Unidad de Operación: 0002: Dirección General de Administración

Partida:

4.0.0 Transferencias

4.3.0 Transferencias de Capital a Entidades del Sector Público

—A la Comisión de Saneamiento y Reorganización del Mercado Mayorista de Lima Zonas Aledañas, Mercado del ex-Terminal Pesquero, Decreto-Ley No. 17157, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-Ley No. 18279 S/. 20'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta.

General de División E. P. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División E. P. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**,
Ministro de Trabajo.

General de Brigada E. P. **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP. **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**,
Ministro de Industria y Comercio;

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. **ROLANDO CARO CONSTANTINI**,
Ministro de Salud.

General de Brigada E. P. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P. **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**,
Ministro de Agricultura.

General de Brigada E. P. **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada E. P. **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada E. P. **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Setiembre de 1970.

General de División E. P. **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División E. P. **ERNESTO MANTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de Brigada E. P. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.